

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULARES

En uso de las facultades que me confiere el vigente Reglamento de 4 de Mayo de 1917, he acordado, a propuesta del Sr. Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas, que las operaciones de comprobación y contrastación oficial anual de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir, de los partidos judiciales de Avilés y Pravia, se verifiquen los días que a continuación se señalan:

CONCEJOS	DIAS	MES
Avilés.	3 al 8	Junio 1929
Guzón.	10 y 11	» »
Castrillón.	12 y 15	» »
Illas	14	» »
Corvera	15	» »
Soto del Barco.	17	» »
Pravia	18 y 19	» »
Cudillero.	20 y 21	» »
Muros	22	» »
Grado	25 al 28	» »

Decidido este Gobierno a que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento, recuerda y ordena a los señores Alcaldes, la vigilancia continua para que en sus respectivos distritos se empleen solamente las pesas y medidas que hayan sido debidamente comprobadas y contrastadas con la marca de la contrastación correspondiente al corriente año por el personal oficial en cargo, recogiendo las que carezcan de este requisito y remitiéndolas al Juzgado, acompañadas de la correspondiente comunicación, para que éste tramite el correspondiente juicio de faltas contra el tenedor de las mismas.

Oviedo, 16 de Mayo de 1929

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo

En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento, he dispuesto que la revisión anual reglamentaria de Pesas y Medidas, se verifique en los Ayuntamientos y fechas siguientes:

Ayuntamiento de Laviana, los días 1 y 3 del mes de Junio próximo.

Ayuntamiento de Langreo, los días 4, 5, 6, 7 y 8 de Junio próximo.

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, los días 10 y 11 de Junio próximo.

Los Sres. Alcaldes darán a esta Circular la mayor publicidad, haciendo llegar a todas las parroquias del concejo, para que sus administradores no aleguen ignorancia, advirtiéndoles los perjuicios y responsabilidades consiguientes.

Dada la importancia de este servicio, que debe de ser vigilado constantemente por las Autoridades locales, una vez terminado el Fiel Contraste me dará cuenta de todas las deficiencias que haya encontrado, así como de las Autoridades que no demuestren el celo debido, para imponerles el correctivo a que haya lugar.

Oviedo, 20 de Mayo 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo.

MINAS

Habiendo solicitado D. José Magadán García, vecino de Pola de Allande, autorización para la instalación de un polvorín, en términos del citado pueblo de Pola, fué incoado el oportuno expediente, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL del 8 de Noviembre pasado, y expuesto al público en el Ayuntamiento de Pola de Allande, sin que durante el plazo reglamentario se presentase protesta ni reclamación alguna, según consta en diligencia que obra en el expediente.

Visitado el polvorín en cuestión, por el Ingeniero D. Celso R. Arango, y visto el informe favorable emitido, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920, y Real decreto de 10 de Marzo de 1925, se autoriza dicho polvorín solicitado por D. José Magadán García, en términos de Pola de Allande, con una capacidad máxima de doce cajas de dinamita, y la cantidad de detonadores corres-

pondiente a doce kilos de material fulminante.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del público.

Oviedo, 21 de Mayo de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo.

Relación de los expedientes de minas cuyo terreno queda franco y registrable por ser firmes las providencias dictadas en las mismas en 20 de Abril de 1929.

Números, nombre de las minas, mineral, hectáreas, concejos donde radican, nombre de los interesados y vecindad es como sigue.

23.200, «Salustiana», mercurio, de 20 hectáreas, en Lena, interesado D. Alfredo Martínez Herrero, de Mieres.

20.240, «Carbonera 4.ª», de hulla, de 33 hectáreas, en Mieres, interesado D. Luis G. del Busto, de Oviedo.

20.239 bis, «Nueva Carbonera 3.ª», de hulla, de 6 hectáreas, en Langreo y Mieres, el mismo de la anterior.

20.238 bis, «Nueva Carbonera 2.ª», de hulla, de 5 hectáreas, en Langreo, el mismo de la anterior.

20.237, «Carbonera 1.ª», de 68 hectáreas, en Langreo, el mismo de la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 del Reglamento de minas de 16 de Junio de 1905.

Oviedo, 23 de Mayo de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo.

INSPECCION DE AUTOMÓVILES

CIRCULAR

A fin de dar facilidades para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado b) del vigente Reglamento para la circulación de vehículos provistos de motor mecánico, este Gobierno civil pone en conocimiento de los interesados que por los señores Ingenieros afectos a la Inspección de Automóviles, se procederá

al reconocimiento periódico anual de toda clase de coches automóviles destinados al servicio público, así como los camiones y camionetas dedicadas al transporte de mercancías, aunque estas mercancías sean de servicio particular en los Ayuntamientos que a continuación se detallan.

Dada la importancia de este servicio que debe de ser vigilado constantemente, para la seguridad del público en general, una vez terminada la citada inspección, la Jefatura Industrial de la provincia me dará cuenta de todos aquellos vehículos, que sin causa justificada, no se hubieran presentado a reconocimiento.

MES DE JUNIO

Infiesto, lunes 10, de 10 a 13 y de 15 a 17.

Cangas de Onís, martes 11, de idem a idem idem.

Llanes, miércoles 12, de idem a idem idem.

Ribade-ella, viernes 14, de idem a idem idem.

Avilés, lunes 17, de id. a idem.

Grado, miércoles 19, de idem a idem idem.

Pravia, jueves 20, de id. a idem.

Cudillero, viernes 21, de idem a idem idem.

Luarca, lunes 24, de id. a idem idem.

Navia, martes 25, de id. a idem idem.

Vegadeo, miércoles 26, de idem a idem idem.

Luarca, jueves 27, de id. a idem idem.

Pola de Allande, viernes 28, de idem a idem idem.

Observaciones:

Los vehículos pertenecientes a otros Ayuntamientos se presentarán entre los anteriormente citados.

Los reconocimientos se efectuarán en las inmediaciones de los Ayuntamientos respectivos.

Los autos irán provistos de la correspondiente libreta de circulación y en orden de marcha.

Oviedo, 25 de Mayo de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo.



## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

## AUTOMÓVILES

RELACION detallada de los vehículos provistos de motor mecánico, que han sido matriculados en esta provincia durante el pasado mes de ABRIL del corriente ejercicio

Número de orden	Fecha	NOMBRES	DOMICILIOS	MARCAS	FORMA	Número del motor	Categorías	Caballos	Clase del servicio
6093	1	D. José R. Maribona y Muñiz	Avilés	Chevrolet	Sedan.	4.346.086	2. <sup>a</sup>	16	Particular.
6094	»	Castañero Hermanos	Arriendas.	Citroer.	»	36.486	2. <sup>a</sup>	11	»
6095	»	D. Dalmacio Diaz	Nava.	id.	»	42.820	2. <sup>a</sup>	11	»
6096	»	Industrial Zarracina	Gijón.	Chevrolet.	Camioneta.	25.227	2. <sup>a</sup>	20	»
6097	»	D. Emilio Alvarez Laredo	id.	B. S. A.	Motocicleta	E-343	1. <sup>a</sup>	2,5	»
6098	»	Manuel Alvarez Rodriguez	Turón.	Chevrolet.	Camioneta.	96.401	2. <sup>a</sup>	20	»
6099	»	Benigno Delgado	Oviedo.	Fiat.	Sedan.	4.141.079	2. <sup>a</sup>	8	»
6100	»	Rafael Vega Pando	id.	Chevrolet.	id.	75.378	2. <sup>a</sup>	20	»
6101	»	Suardiaz Baehmaier y Compañía	Moreda.	id.	Camioneta.	175.143	2. <sup>a</sup>	20	»
6102	»	D. Manuel N. Alesón	Gijón.	id.	Sedan.	361.632	2. <sup>a</sup>	25	»
6103	2	Leandro de la Escosura	Lena.	Oldsmobile	id.	FL - 1.971	2. <sup>a</sup>	19	»
6104	»	Antonio de las Cuevas	Pravia.	Ford.	id.	722.733	2. <sup>a</sup>	17	»
6105	»	Arturo R Arango	Oviedo.	Chevrolet.	Camioneta.	96.403	2. <sup>a</sup>	20	»
6106	»	Diego López y Manuel Pablo	id.	id.	id.	96.404	2. <sup>a</sup>	30	»
6107	»	Amado Martínez Grado	Grado.	id.	id.	60.278	2. <sup>a</sup>	20	»
6108	»	Francisco Saro B. de Quirós	Llanes.	id.	Sedan.	1.810	2. <sup>a</sup>	20	»
6109	»	José Rodríguez Fernandez	C. Caso.	G. Brotnres.	Camión.	118.152	2. <sup>a</sup>	22	»
6110	»	Junta Administrativa de O. P.	Ribadesella	Dodge.	Sedan.	60.198	2. <sup>a</sup>	19	»
6111	»	Viuda de Manuel Morán	Llanes.	Citroen.	id.	55.644	2. <sup>a</sup>	17	»
6112	6	D. Laureano Quirós García	Gijón.	Fiat.	id.	116.305	2. <sup>a</sup>	16	»
6113	»	Pedro González P. Villegas	Aller.	Hispano.	Omnibus.	8.790	3. <sup>a</sup>	22	Público.
6114	»	Victoriano Cabrero Escolar	Gijón.	Fiat.	Sedan.	114.124	2. <sup>a</sup>	16	Particular.
6115	»	Segundo Fernández	Pravia.	Chevrolet.	Sedan.	31.215	2. <sup>a</sup>	16	»
6116	»	Antonio Sanza Suarez	Gijón.	id.	Camioneta.	96.409	2. <sup>a</sup>	20	»
6117	»	Pedro González P. Villegas	Aller.	Hispano.	Omnibus.	8.784	3. <sup>a</sup>	22	Público.
6118	»	Manuel Rodríguez	C. Narcea.	Renault.	Sedan.	3.835	2. <sup>a</sup>	8	Particular.
6119	8	José Garcia Campa	Avilés.	Austin.	id.	79.884	2. <sup>a</sup>	7	»
6120	»	Eladio Fernandez Carreño	id.	G. Paige.	id.	719.126	2. <sup>a</sup>	22	»
6121	»	José Laviana Iglesias	C. St <sup>a</sup> . Ana	James.	Motocicleta	574	1. <sup>a</sup>	1	»
6122	»	Alfonso Bardino	Oviedo.	Citroen	Sedan.	55.008	2. <sup>a</sup>	11	»
6123	»	Luis G. Campomanes	id.	Nash.	id.	164.627	2. <sup>a</sup>	19	»
6124	»	Aurelio Colunga	Avilés.	Chevrolet.	Spyder.	4.872.857	2. <sup>a</sup>	16	»
6125	»	Oscar García García	Gijón.	id.	Sedan.	74.905	2. <sup>a</sup>	20	»
6126	»	Angel Domingo Paez	Oviedo.	Ford.	id.	735.305	2. <sup>a</sup>	17	»
6127	10	Enrique Quirós Valle	id.	Whippet.	id.	221.077	2. <sup>a</sup>	14	»
6128	»	Eugenio Diaz Monasterio	Gijón.	Chevrolet.	Spyder.	137.443	2. <sup>a</sup>	20	»
6129	»	Leonardo García Ovies	Oviedo.	G. Paige.	Sedan.	839.176	2. <sup>a</sup>	19	»
6130	»	Robustiano F. Chón	Trubia.	Manchester	Camioneta.	44.393	2. <sup>a</sup>	18	»
6131	»	Julián García San Miguel	Oviedo.	Renault.	Sedan.	4.851	2. <sup>a</sup>	8	»
6132	»	Gumersindo G. Longoria	id.	Nash.	id.	167.961	2. <sup>a</sup>	19	»
6133	»	Faustino Gutiérrez Palacio	id.	Ford.	id.	740.152	2. <sup>a</sup>	17	»
6134	12	Jesús Rodríguez Rubinat	Mieres.	Citroen.	id.	34.553	2. <sup>a</sup>	17	»
6135	»	Castro y Compañía	Avilés.	Essex.	id.	993.918	2. <sup>a</sup>	17	»
6136	»	D. José María Bermudez Garcia	Salgueiras.	Ford.	Camioneta	779.547	2. <sup>a</sup>	17	»
6137	15	Onofre Fernandez Fernandez	T. Casariego	Citroen.	Sedan.	49.387	2. <sup>a</sup>	11	»
6138	»	Antonio Fernandez Riesgo	Salas.	Erskine.	id.	8 F-25.893	2. <sup>a</sup>	17	Público.
6139	»	Ramón Gutierrez Suárez	Avilés.	Chevrolet.	id.	119.539	2. <sup>a</sup>	20	Particular.
6140	»	Joaquín Blanco	id.	Citroen.	id.	144.123	2. <sup>a</sup>	11	Público.
6141	»	Joviniano Aparicio López	Noreña.	Fiat.	id.	39.717	2. <sup>a</sup>	17	Particular.
6142	»	Ricardo Lavona Venta	Oviedo.	Ford.	id.	521.414	2. <sup>a</sup>	17	»
6143	»	Carral y Quesada	id.	Plymouth.	id.	240.859	2. <sup>a</sup>	16	»
6144	»	D. Baldomero Pérez Garcia	Tineo	Whippet.	id.	334.772	2. <sup>a</sup>	14	»
6145	»	Clemente Fernandez	Villaoril.	Ford.	Camioneta.	838.477	2. <sup>a</sup>	17	»
6146	»	Benigno Fernandez	Navia.	id.	id.	860.848	2. <sup>a</sup>	17	»
6147	»	Francisco Cueto	C de Onis.	Chevrolet.	Sedan.	726.030	2. <sup>a</sup>	17	»
6148	»	Jesús Martínez	Gijón.	Ford.	Camioneta.	726.030	2. <sup>a</sup>	17	»
6149	»	José del Rio Menendez	Luarca.	Citroen.	Sedan.	34.989	2. <sup>a</sup>	17	»
6150	»	Vicente F Campa	S Langreo.	id.	id.	56.523	2. <sup>a</sup>	11	»
6151	18	José Diaz Garcia	Grado.	Chevrolet.	id.	6.924	2. <sup>a</sup>	16	»
6152	»	José de Azpiroz	Madrid.	Chrysler.	Spyder.	236.998	2. <sup>a</sup>	23	»
6153	»	Joege Frankiln	Salinas.	Minerva.	Sedan.	79.427	2. <sup>a</sup>	19	»
6154	»	Marcelino Hoyos Corces	Panes.	Citroen.	id.	31.494	2. <sup>a</sup>	17	»
6155	»	Miguel Ojeda Perez	Gijón.	Plymouth.	id.	211.690	2. <sup>a</sup>	16	»
6156	»	Pio Linares Lamadrid	Oviedo.	Essex.	id.	1.038.812	2. <sup>a</sup>	17	»
6157	»	Manuel Cueto Gonzalez	Avilés.	Citroen.	id.	32.731	2. <sup>a</sup>	17	»
6158	»	Gerardo Fernandez	Gijón.	Fiat.	id.	109.981	2. <sup>a</sup>	16	»
6159	18	Automóviles Luarca (S. A.)	Luarca	Dion-B.	Omnibus.	14.904	3. <sup>a</sup>	29	Público.
6160	18	D. Teodoro Garcia Garcia	C. de Onis	Chevrolet.	Camioneta.	25.214	2. <sup>a</sup>	20	Particular.
6161	18	Manuel Garcia Prieto	Bustelo	id.	Omnibus.	25.226	3. <sup>a</sup>	20	Público.
6162	»	Vicente Vázquez Valle	Arriendas	id.	Camioneta.	22.896	2. <sup>a</sup>	20	Particular.
6163	»	Herederos de M. Gómez	Oviedo	Citroen.	id.	49.821	2. <sup>a</sup>	11	»
6164	22	D. Sagrario Pando Fernandez	Panes	Chevrolet.	Sedan.	161.111	2. <sup>a</sup>	20	»
6165	»	D. Antonio de las Cuevas	Pravia	Manchester	Camioneta.	11.904	2. <sup>a</sup>	18	»
6166	»	Julio Alonso	Oviedo	Rio.	id.	16 F-11792	2. <sup>a</sup>	22	»



Número de orden	Fechas	NOMBRES	DOMICICIOS	MARCAS	FORMA	Número del motor	Categorías	Caballos	Clase de servicio
6167	22	D. Telesforo Tuñón Mallada	Mieres	Chevrolet.	Camioneta	65.162	2. <sup>a</sup>	30	Particular,
6168	23	Roberto Ortiz Isla	Oviedo	Opel.	Sedan.	77.738	2. <sup>a</sup>	8	»
6169	»	Emilio Fernandez Menendez	Avilés	Chevrolet.	Camioneta.	172.974	2. <sup>a</sup>	16	Público.
6170	»	Alberto Muñoz Gonzalez	Cabañaq. <sup>a</sup>	Whippet	Sedan.	360.408	2. <sup>a</sup>	14	Particular.
6171	»	Mario Luis Fernandez	Salas	Citroen.	id.	35.193	2. <sup>a</sup>	11	»
6172	26	Estanislao Alonso	Gijón	Rosengar	id.	417	2. <sup>a</sup>	7	»
6173	26	Pedro Viñuela	Id.	Chevrolet.	Camioneta.	13.576	2. <sup>a</sup>	20	»
6174	26	Baltasar del Paramo	Palencia	C. M. C	Camión.	461.797	2. <sup>a</sup>	21	»
6175	26	Francisco Pérez Casariego	Oviedo	Fiat.	Imperial.	152.179	2. <sup>a</sup>	8	»
6176	26	Gumersindo Garcia	Gijón	Packard.	Sedan.	260.339	2. <sup>a</sup>	26	»
6177	26	Manuel Villar Escandón	Llanes	Chneard.	id.	51.244	2. <sup>a</sup>	11	»
6178	26	José Fernandez Blanco	P. Allande	Chevrolet.	id.	4.608.178	2. <sup>a</sup>	16	Público.
6180	27	Maribona y Compañía	Avilés	Whippet	id.	334.204	2. <sup>a</sup>	14	Particular.
6181	30	D. Balbino Fernández	Oviedo	Saurer.	Camión.	71.121	3. <sup>a</sup>	27	Público.
6182	30	José Rodríguez Valdés	Id.	Chrysler.	Sedan.	288.531	2. <sup>a</sup>	23	Particular.
6183	30	Alfonso Albo	Candás	Whippet	id.		2. <sup>a</sup>	14	»
6184	30	Sabino García Corrales	Pravia	Hudson.	id.	529.554	2. <sup>a</sup>	26	»
6185	30	Alfredo Fernandez	Soto Barco	Chevrolet.	id.	72.75	2. <sup>a</sup>	20	Público.
6186	30	José López Corujedo	Gijón	Renault	id.	377.392	2. <sup>a</sup>	8	Particular.
6187	30	Leopoldo Sousa	Oviedo	Amilcar	id.	75.949	2. <sup>a</sup>	10	»
6188	30	José Villalain Fernández	Salinas	Ford.	id.	854.236	2. <sup>a</sup>	17	»
6189	30	D. <sup>a</sup> Maria de la Luz Prieto	Gijón	Willys	id.	96.729	2. <sup>a</sup>	18	»
6190	30	D. Servando del Valle	Colunga	Dodge.	id.	21.979	2. <sup>a</sup>	21	»

Oviedo, 5 de Mayo de 1929.—El Ingeniero-Jefe, P. A., José F. Cabeza.

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Villanueva de Oscos

Confeccionado el reparto general de utilidades para el año 1929, queda expuesto al público por el término de quince días, durante los cuales y otros tres más, podrán reclamar contra el mismo los que se crean perjudicados.

Consistoriales de Villanueva de Oscos, 8 de Mayo de 1929.—El Presidente P. O., Michelón.

### Alcaldía de Tapia de Casariego

#### ANUNCIO

D. Manuel Méndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó proceder a la venta en pública subasta de quinientos ocho pinos, con un volumen de cincuenta metros cúbicos, de los montes comunales del Cavillón, Baodecangas y Bao del Pereiro, bajo el pliego de condiciones facultativas obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, sacándose a subasta los precitados quinientos ocho pinos, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Es requisito esencial acomodarse a todas las prevenciones y tenerlas en cuenta para poder optar a la subasta, que se mencionan en el referido pliego de condiciones.

2.<sup>a</sup> La subasta se acomodará a lo que dispone el Estatuto municipal vigente y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

3.<sup>a</sup> El tipo de la subasta será de mil pesetas; los licitadores no podrán optar a la subasta sin antes haber depositado el cinco por ciento del tipo de licitación y que

umentarán hasta un diez del total de la subasta, caso de adjudicarse la, el que servirá para constituir la fianza definitiva de la subasta y de los daños que ocasionaren en los montes, sin perjuicio de lo que dispone el precitado pliego de condiciones facultativas.

4.<sup>a</sup> Si después de comunicar al rematante la aprobación definitiva de la subasta no se presentare durante los cinco días siguientes a pagar y recoger la oportuna carta de haber ingresado el noventa por ciento del importe en las arcas municipales de la subasta, se entenderá renuncia a la misma, así como también al diez por ciento de la fianza.

5.<sup>a</sup> Según dispone el pliego de condiciones facultativas, será por cuenta de los rematantes el pago de los anuncios que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, relacionados con la subasta.

6.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar al día siguiente de haber terminado los veinte días de exposición al público del presente anuncio, contados desde el mismo día en que aparezca anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, o en el día siguiente, en caso contrario.

7.<sup>a</sup> Los licitadores han de presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de la clase 8.<sup>a</sup>, durante las horas de oficina, con la cédula personal y resguardo de haber depositado en la Caja municipal el cinco por ciento. Los pliegos presentados se abrirán al día siguiente de la terminación del pliego del anuncio, a las doce, en el salón de sesiones, no recibiendo ningún pliego después de empezar la apertura de los demás.

8.<sup>a</sup> Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos iguales, o más, se decidirá la licitación en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Reglamento de contratación.

### Modelo de proposición:

F. de T., vecino de (circunstancias personales) las que acredita con su cédula personal que acompaña, ofrece por los quinientos ocho pinos..... pesetas (en letra), obligándome a las prevenciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas, por el Ayuntamiento y Alcaldía de Tapia.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantos tengan interés por la subasta.

Tapia de Casariego, 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Manuel Méndez.

### Alcaldía de Oviedo

#### ANUNCIO

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de Abril próximo pasado acordó aprobar el proyecto de prolongación de la calle de Posada Herrera, hasta su encuentro con la de Foncalada, por la Plazuela de los Vizcainos, con sus alineaciones y rasantes e conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, acordándose, también, que el Sr. Ingeniero municipal, confeccione el proyecto relativo al saneamiento.

Lo que se hace público por término de quince días, según determina el artículo 16 de las Ordenanzas municipales de construcción, a fin de que los que se consideren perjudicados con dicho acuerdo, puedan interponer por escrito a esta Alcaldía, las alegaciones que estimen convenientes.

Oviedo 20 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Rafael Sarandeses.

### Alcaldía de Miranda

Formado por la Comisión municipal permanente, el presupuesto ex-

traordinario para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Belmonte, 18 de Mayo de 1929. El Alcalde, José Antonio Vigil.

### Alcaldía de Cangas de Narcea

#### ANUNCIO

Se rectifica la relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento y publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 17 de los corrientes, excluyendo de ella a los mozos siguientes:

Reemplazo de 1927:

Núm. 68, David Martínez Collar, hijo de José y de Amalia.

Reemplazo de 1924:

Núm. 342, Calixto Amago Fuertes, de Robustiano y de Encarnación.

Reemplazo de 1922:

Núm. 211, Francisco Tronco Calzón, de Enrique y Balbina.

Cangas del Narcea, 20 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Antonio Arce.—El Secretario, Carlos Graña Valdés.

### Alcaldía de Las Regueras

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, el presupuesto extraordinario para atender a la construcción del puente sobre el Nalón, en Valduno y del camino vecinal de Santullano a la carretera provincial de Los Campos a Trubia, pasando por Valsera, que ha de regir durante el actual ejercicio y el de 1930, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales, podrán interponer



reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, según preceptúa el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Las Regueras, 21 de Mayo de 1929.—El Alcalde, J. Tamargo.

#### Alcaldía de Colunga

D. Juan Vigil Perez, Alcalde de Colunga.

Hago saber: Que la Corporación municipal tiene acordado ejecutar obras de reparación en la Plaza de Abastos de esta villa, previa subasta, cuyo tipo máximo será de tres mil pesetas.

Cumpliendo, pues, lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se previene que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde hoy, podrán presentarse contra dicho acuerdo cuantas reclamaciones se quieran, advirtiéndose que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Colunga, 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Vigil.

#### Alcaldía de Degaña

##### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente de continuación en ignorado paradero por más de diez años de Tomás Aquino, Baldomero y Benjamín García García, naturales del Corralin de este término municipal.

Lo referidos mozos ausentes son he manos de I mozo Lisardo García García, natural del Corra in, también y hoy vecino de esta villa de Degaña, hijo de Cayetano García Alvarez y Concepción García García.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 293 del vigente Reglamento de Quintas.

Degaña, a 11 de Marzo de 1929.—El Alcalde A., Felipe Gabela.

R. al núm. 155

#### Alcaldía de Castrillón

##### EDICTO

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas generales del mismo, correspondientes al ejercicio de 1928, quedan desde esa fecha de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, con todos los documentos justificativos, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlos y formular reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Castrillón, 29 de Marzo de 1929.—El Alcalde, José V. Campa.

R. al núm. 873

#### Alcaldía de Boal

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual mes, se acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento gene-

ral de utilidades para el corriente año, en sus dos partes personal y real, a los señores siguientes:

##### Parte real.

D. Tomás Pérez Pérez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Eduardo Blanco Sánchez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Juan Rodríguez Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. José Martínez Villamil, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Un representante que elegirán libremente los Sindicatos agrícolas de este término, que gocen de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906.

##### Parte personal.

##### Parroquia de Boal:

Sr. Cura Párroco.

D. David Jardón Fernández, primer contribuyente por rústica.

D. José Fernández López, primer contribuyente por urbana.

D. Ignacio Fernández Adán, primer contribuyente por industrial.

##### Parroquia de Serandinas:

Sr. Cura Párroco.

D. Gervasio Pérez Pérez, primer contribuyente por rústica.

D. Ramón Arias Ledo, primer contribuyente por urbana.

D. Valentin Rodríguez Pérez, primer contribuyente por industrial.

##### Parroquia de Castrillón:

Sr. Cura Párroco.

D. José Fernández Jardón, primer contribuyente por rústica.

D. Perfecto Fernández Pérez, primer contribuyente por urbana.

D. Francisco Fernández Díaz, primer contribuyente por industrial.

##### Parroquia de Doiras:

Sr. Cura Párroco.

D. Ceferino Álvarez Díaz, primer contribuyente por rústica.

D. Perfecto Álvarez, primer contribuyente por urbana.

D. José M.<sup>a</sup> Álvarez Álvarez, primer contribuyente por industrial.

##### Parroquia de Rozadas:

Sr. Cura Párroco.

D. Nemesio Presno, primer contribuyente por rústica.

D. José M.<sup>a</sup> Villamil, primer contribuyente por urbana.

D. Ramón Fernández Gonzalez, primer contribuyente por industrial.

##### Parroquia de Ronda:

Sr. Cura Párroco.

D. Francisco Martínez Álvarez, primer contribuyente por rústica.

D. José F. Blanco, primer contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial en esta parroquia.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de siete días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados legítimos, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas.

Boal, 15 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Constantino Pelaez.—El Secretario, F. Argiz.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Avilés

Don Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

##### Sentencia:

En la villa de Avilés, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de este partido habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, siendo demandante D. Bernardo Álvarez Cueto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, como defensor judicial de D.<sup>a</sup> María Suárez Martínez, residente en la misma, al que representa actualmente el Procurador D. Juan Cueva y Rodríguez de la Flor, y defiende el Abogado D. José Rodríguez de la Flor y R. Villamil; y demandados el Sr. Representante del Ministerio Fiscal y D. Rafael Martínez Suárez, soltero, labrador, representado por el Procurador don Emilio Valdés Gutiérrez, y dirige el Letrado D. José María Malgor; y D. Manuel Álvarez Álvarez, casado, empleado; D. Modesto del Valle Menéndez, casado, labrador; D. Alvaro García Busto, viudo, labrador; D. Fructuoso Suárez Martínez, casado, labrador; D. Francisco Suárez Martínez, casado, labrador, todos mayores de edad y vecinos de la parroquia de Cancienes, en el concejo de Corvera de Asturias, excepto el D. Alvaro que lo es de la parroquia de Solís, en el mismo concejo, representados por los Estrados del Juzgado por su estado de rebeldía y el D. Rafael como tutor, y los restantes como Presidentes y Vocales, respectivamente, del Consejo de familia de la D.<sup>a</sup> María Suárez; y además D. Eduardo Martínez Suárez, hijo de ésta, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, y también representado por los mismos estrados por su estado de rebeldía; sobre rehabilitación de la persona civil de la repetida D.<sup>a</sup> María Suárez Martínez.

##### Fallo:

Que desestimando, como desestimando, las excepciones opuestas por el demandado D. Rafael Martínez Suárez, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda propuesta por D. Bernardo Álvarez Cueto, como defensor judicial de D.<sup>a</sup> María Suárez Martínez, y, por tanto; que la D.<sup>a</sup> María Suárez se halla actualmente en el pleno goce e integridad de sus facultades mentales, dejando sin efecto, en su consecuencia, el auto de nueve de Julio de mil novecientos veintiuno, restituyéndola en la libre disposición de sus bienes y en el ejercicio de todas las acciones y derechos que las leyes le conceden; sin hacer especial declaración en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los es-

tos de este Juzgado se publicará en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandados D. Manuel Álvarez, D. Modesto del Valle, D. Alvaro García, D. Fructuoso y Francisco Suárez y D. Eduardo Martínez; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gimeno.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, libro el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y lo firmo en Avilés, a veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Manuel Martínez Teijeiro.

## PÉRDIDAS Y HALLADGOS DE GANADOS

### DE CANGAS DEL NACEA

A medio del presente se hace público que según me comunica el Veterinario de este Ayuntamiento, en su poder se halla un pollino que apareció extraviado cuyas señas son las siguientes:

"Asno o pollino, de dos años de edad, todo apizarrado o sucio, centrífugo u hocico blanco, de noventa y cinco centímetros de alzada."

Lo que se hace saber para conocimiento de su dueño o en otro caso proceder a la subasta de dicho semoviente.

Cangas del Narcea, 15 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, José Villa.

### DE MIERES

En poder del vecino de esta villa don Eusebio Menéndez, se halla depositada una potra, de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Pelo castaño; talla, 1,15 metros; de dos años de edad; regular estado de carnes.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, advirtiéndose que si pasados quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL no se presentase a recojerla será enajenada en pública subasta.

Mieres, 21 de Mayo de 1929.—El Alcalde en funciones, F. Nuño.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA

El día 30 y uno del actual mes tendrá lugar la subasta (por segunda vez) del puerto de Borandanes en el domicilio de doña María Huerta, (Beleño) bajo las mismas condiciones que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 96 correspondiente al 27 de Abril próximo pasado. El tipo de tasación en esta segunda subasta será de veinticinco mil pesetas.

Ponga (Beleño), a 18 de Mayo de 1929.—María Huerta